



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO 3 PARA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO "PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE TUCAPEL", CÓDIGO 83120121

DECRETO ALCALDICIO N° 1443. /19/

HUEPIL, 09 de mayo de 2019.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La licitación Pública ID 3303-5-LP18 denominada "Plan Nacional Atención Veterinaria Canina y Felina Comuna de Tucapel", adjudicada a la Empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED] Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1107 de fecha 27.03.2018.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha de fecha 10.04.2018, aprobado por D.A. N°1240 del 10.04.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED]
- f) El anexo de Contrato de fecha 05.06.2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 05.06.2018.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2796 de fecha 07.09.2018 que aprueba Aumento de plazo en 90 días corridos, con fecha de término el 10.12.2018
- h) El Decreto Alcaldicio N°3514 de fecha 20.11.2019 que aprueba aumento de Plazo en 150 días corridos, con fecha de término el 11.05.2019
- i) La Solicitud de Aumento de plazo presentado por la empresa Trawa Kalen, de fecha 30.04.2019.
- j) El Informe Técnico emanado de la unidad técnica municipal

CONSIDERANDO :

- La carta solicitud presentada por la empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED] de fecha 30.04.2019
- El informe emitido por la Médico Veterinaria municipal, encargada de la Unidad Técnica Municipal del proyecto.
- Lo establecido en el punto 13.3.1 "Ampliación de Plazo", de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas pro D.A. N°509 del 14.02.2018
- La necesidad de llevar a buen término la ejecución del proyecto, en su 100% de ejecución.

DECRETO

1. **APRUEBESE el Aumento de plazo** para la ejecución del proyecto solicitado por la empresa Sociedad Protección a los Animales y Medio Ambiente TRAWA KALEN, RUT [REDACTED] y auméntese su vigencia en **150 días corridos**, los que comenzaran a regir al término del plazo contractual del proyecto, es decir, el **12.05.2019**.



2. **RESGUARDENSE** las garantías que correspondan por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, según se establece en las Bases Administrativas de la propuesta.
3. **INFORMESE Y RESPALDESE** con una copia del presente decreto, en el expediente del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

FJDA/AMC/MCR/mcr.

